



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
Nº 128-2021-MPSM

Tarapoto, 24 de setiembre de 2021.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el viernes, 24 de setiembre de 2021, se debatió el Pedido del Regidor Luis Alberto Villacorta Salas, respecto a la solicitud de un informe verbal y escrito sobre el viaje del Alcalde y su comitiva a Medellín - Colombia; y,

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria, realizada el día viernes, 24 de setiembre de 2021, el Honorable Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Provincial Arq. Tedy del Águila Gronerth, , y con la asistencia de los siguientes regidores: Henry Maldonado Flores, Blanca Díaz Vela, Luis Antonio Ramírez Flores, Pamela Ingrid Velarde Córdova, Luis Alberto Villacorta Salas, Javier Pascual Pinchi Vásquez, Álvaro Ramírez Fasanando, Américo Arévalo Ramírez, Arbel Dávila Rivera, Liz del Águila Beteta de Paredes y Leonardo Hidalgo Vigil; se admitió a debate el **Pedido**.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Conforme artículo 10º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que prescribe, son atribuciones y obligaciones de los Regidores: "Formular pedidos y mociones de orden del día".

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria celebrada el viernes, 24 de setiembre de 2021, el Concejo Municipal **APROBÓ**, por Mayoría de 6 votos a favor y 5 votos en contra el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1º. – DERIVAR, a la comisión de administración y asuntos legales el pedido del Regidor Luis Alberto Villacorta Salas respecto al viaje cuestionado a la ciudad de Medellín del Arquitecto Tedy del Águila como alcalde y el regidor Álvaro Ramírez Fasanando que fue aprobado por acuerdo de concejo Nº 94-2021.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

C.c
AL;
GM;
SG;
COAAL:
OIS.
OII y
Archivo

